

MENDOZA, **01 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 32115/21 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer con carácter efectivo, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas: "**Piano A,B,C,D**" del CIEMU, "**Piano I a V**" de la Licenciatura en Piano y "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, Nivel Parasistemático.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° 106/21-CD.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/2021-R.

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N° 88/21-CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución 106/21-CD., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Piano A,B,C,D**" del CIEMU, "**Piano I a V**" de la Licenciatura en Piano y "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, Nivel Parasistemático. que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: Prof. Albertina CRESCITELLI
Suplente: Prof. María Paz INIESTA

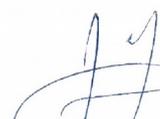
Por los egresados:

Titular: Prof. Roxana PALOMO DAL LAGO
Suplente: Prof. María Elena JEFFERIES

Por los alumnos:

Titular: Leonardo Martín MASETTI
Suplente: Marcelo Andrés ROJAS CASTILLO

Resol.N° 563


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 7785/21.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 563


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO